

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

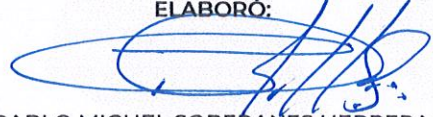
DIRECCIÓN: DIRECCION DE GOBIERNO

NOMBRE				TRÁMITE:	SERVICIO: X
PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA: DG/08		
Consiste en llevar a cabo una reunión con el fin de conciliar entre las partes una controversia suscitada con respecto al incumplimiento de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como el Reglamento Interno de los Condominios constituidos bajo este régimen.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 8 y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 113. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116 y 118. Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículos 1, 3, 4, 42 y 45. Bando Municipal vigente en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Artículos 39, 44 Fracción IV, Letra J y 64 Párrafo Decimosegundo y Decimotercero.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Minuta de trabajo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano requiere resolver una problemática Condominal con algún condominio o su administración.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar solicitud de conciliación por escrito, en forma personal.		SI	2	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Identificación Oficial Vigente			3	Artículo 3 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.	
		si		Artículos 39, 44 Fracción IV, Letra J y 64 Párrafo Decimosegundo y	

						Decimotercero del Bando Municipal vigente en Ecatepec de Morelos, Estado de México			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		Acudir a la Oficina de Régimen Condominial a efecto de que se le proporcione un formato pre llenado para la solicitud de la conciliación e ingresarlo vía oficialía de partes común de H. Ayuntamiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 días hábiles							
COSTO:		Gratuito		N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:		El servicio se brinda a todo aquel ciudadano del municipio de Ecatepec cuyo bien inmueble este sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobierno				Departamento de Régimen Condominial			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARACELI CANO CARRILLO					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA JUAREZ				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN CRISTOBAL CENTRO			MUNICIPIO:	ECATEPEC DE MORELOS		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58 36 15 00		1390	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					

DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO (S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo hacer si mis vecinos me agreden?					
RESPUESTA:	Se invita a una conciliatoria.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo funciona la conciliatoria?					
RESPUESTA:	Mediante un formato donde proporcione datos y una descripción breve del porque quiere una conciliación.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no acuden a la plática de conciliación?					
RESPUESTA:	Se canaliza con el Primer Síndico Municipal para dar inicio al Procedimiento de arbitraje.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

ELABORÓ:  PABLO MIGUEL SOBERANES HERRERA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN CONDOMINAL	VISTO BUENO:  ARACELI CAÑO CARRILLO H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE GOBIERNO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/26
--	---	--